



26|MAY|2025

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO **AL PUNTO MICROEMPRESAS BOGOTÁ**

[Corresponde a la Circular Externa No. 021 del 20 de diciembre de 2024]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

De acuerdo con la dinámica de la línea de crédito **"AL PUNTO MICROEMPRESAS BOGOTÁ"**, La Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Bancóldex, se permiten informar que a partir de la fecha los recursos remanentes podrán ser demandados por cualquiera de los subcupos de la línea de crédito.

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 021 del 20 de diciembre de 2024 y sus cartas circulares se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ ARTEAGA
Representante Legal

